



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Personal

PARRAL, 10 MAR. 2020

DECRETO EXENTO N°: 1311 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 3 de 02.01.2020, que Delega la firma de Alcalde, A Doña **ERICA GAJARDO PEREZ**, Encargada de Personal, Profesional, Grado 10°E.M.S.-
- 3.- El Certificado de alumno regular de la Universidad del Bío-Bío, Talca 09 De marzo 2020.

DECRETO:

- 1.- **RECONOZCASE y PAGUESE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a Don : **ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ**, Auxiliar, Grado 13° E.M.S., por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
ALISON ALEJANDRA TAPIA FALCON	HIJA	01.01.2020	30.06.2020

- 2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa".-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ERICA GAJARDO PEREZ
ENCARGADA DE PERSONAL

EGP/ARC/bmf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal